

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36053 A CORUÑA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento 277/12-L, por auto de 27 de septiembre de 2012 se ha declarado en concurso voluntario a la entidad deudora Residencial Zalaeta, Sociedad Limitada, con CIF B-15712714 y domicilio social en plaza de Zalaeta, n.º 5, 4º-A, A Coruña, y cuyo centro de principales intereses lo tienen en dicha localidad.

Segundo.-Que la deudora declarada en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido al ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

Tercero.-Que los acreedores de las concursadas deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Quinto.-Que ha sido nombrado Administrador concursal único el Letrado Don Santiago González Carro, con domicilio a efectos de notificación de créditos en calle Juana de Vega, número 12, 2.º, A Coruña, y dirección electrónica: 2012.277@portaljuridicosl.es.

A Coruña, 2 de octubre de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120071876-1